

**Ayuntamiento de Aldaia**

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre modificación del reglamento orgánico municipal, creación y regulación de comisiones: técnica organizativa, técnica de valoración y seguimiento de prestaciones económicas, intervención social de los Servicios Sociales de Atención Primaria.*

**EDICTO**

Aprobada inicialmente la Modificación del Reglamento Orgánico Municipal, Creación y regulación de Comisiones: técnica organizativa, técnica de Valoración y Seguimiento de prestaciones económicas, Intervención Social de los Servicios Sociales de Atención Primaria, por acuerdo del Pleno de fecha 29 de marzo de 2019, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Provincia de València para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

El texto íntegro estará a disposición de las personas interesadas en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Aldaia, 31 de marzo de 2022.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.

2022/3260